ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254134010000223 1**
Fecha: **24-06-2025**
TRD: **4134.010.13.1.953.000223**
Rad. Padre: **20254173010107868 2**

ALFREDO PRADO HERNANDEZ
Peticionario
CALLE 50A 4N 25
Cali

Asunto: Respuesta a solicitud Certificado de Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

Dando respuesta a solicitud de certificación contractual de Prestación de Servicios correspondientes al contrato en la vigencia de los años 2021 al 2025, bajo el radicado No. 20254173010107868 2, nos permitimos anexar respuesta especificando el objeto del contrato, valores y tiempos.

Cordialmente,

KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

La suscrita Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que ALFREDO PRADO HERNÁNDEZ, identificado con Cédula N° 94.429.985 expedida en Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios Profesionales
No.	4134.010.26.1.0165 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de abril de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 28 de abril de 2021 Hasta: 30 de Junio de 2021
VALOR	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 16.725.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 16.725.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con el desarrollo del modelo de ciudad inteligente desde el marco de referencia de arquitectura empresarial de la Alcaldía de Santiago de Cali. 2. Apoyar en el proceso de seguimiento y control de las actividades establecidas en la planificación de los proyectos relacionados con el desarrollo del modelo de ciudad inteligente que será implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali, en el marco de lo establecido en el modelo de arquitectura empresarial. 3. Brindar apoyo técnico en la estructuración de los centros de gestión de ciudad inteligente desde el marco de referencia de arquitectura empresarial de la Alcaldía. 4. Brindar apoyo en la evaluación técnica y recomendaciones a propuestas de proveedores de soluciones informáticas y plataformas tecnológicas. 5. Apoyar en el diseño e integración al modelo de datos abiertos y analítica de datos de las ciudades inteligentes. 6. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 7. Apoyar en la atención de auditorías de los diferentes entes de control, así como en la construcción, implementación y seguimiento oportuno de los planes de mejora resultado de las mismas. 8. Las demás actividades de apoyo y asesoría profesional relacionadas con la puesta en marcha del Programa Cali Inteligente del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0332 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de julio de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 21 de julio de 2021 Hasta: 31 de diciembre de 2021
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 33.450.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 33.450.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de DATIC y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 4. Apoyar en el proceso de seguimiento y control de las actividades establecidas en la planificación de los proyectos relacionados con el desarrollo del modelo de ciudad inteligente que será implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali. 5. Brindar apoyo técnico en la estructuración de los centros de gestión de ciudad inteligente desde el marco de referencia de arquitectura empresarial de la Alcaldía. 6. Brindar apoyo en la evaluación técnica y recomendaciones a propuestas de proveedores de soluciones informáticas y plataformas tecnológicas. 7. Apoyar en el diseño e integración al modelo de datos abiertos y analítica de datos de las ciudades inteligentes. 8. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 9. Brindar apoyar en las actividades de supervisión de los contratos que se suscriban desde DATIC y que le sean asignados. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 12. Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros. 13. Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali. 14. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 15. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0010 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 18 de enero de 2022 Hasta: 30 de junio de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 33.450.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 33.450.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de DATIC y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 4. Apoyar en el proceso de seguimiento y control de las actividades establecidas en la planificación de los proyectos relacionados con el desarrollo del modelo de ciudad inteligente que será implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali. 5. Brindar apoyo técnico en la estructuración de los centros de gestión de ciudad inteligente desde el marco de referencia de arquitectura empresarial de la Alcaldía. 6. Brindar apoyo en la evaluación técnica y recomendaciones a propuestas de proveedores de soluciones informáticas y plataformas tecnológicas. 7. Apoyar en el diseño e integración al modelo de datos abiertos y analítica de datos de las ciudades inteligentes. 8. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 9. Brindar apoyar en las actividades de supervisión de los contratos que se suscriban desde DATIC y que le sean asignados. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 12. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 13. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables. 14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0195 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de julio de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 13 de julio de 2022 Hasta: 31 de agosto de 2022
VALOR	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 11.150.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 11.150.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de DATIC y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 4. Apoyar en el proceso de seguimiento y control de las actividades establecidas en la planificación de los proyectos relacionados con el desarrollo del modelo de ciudad inteligente que será implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali. 5. Documentar los lineamientos de interoperabilidad aplicados a los proyectos relacionados con el modelo de Calinteligente. 6. Brindar apoyo en la evaluación técnica y recomendaciones a propuestas de proveedores de soluciones informáticas y plataformas tecnológicas. 7. Apoyar en el diseño e integración al modelo de datos abiertos y analítica de datos de las ciudades inteligentes. 8. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 9. Brindar apoyar en las actividades de supervisión de los contratos que se suscriban desde DATIC y que le sean asignados. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 12. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 13. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables. 14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0224 DE 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de septiembre de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 08 de septiembre de 2022 Hasta: 30 de diciembre de 2022
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 22.300.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 22.300.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de DATIC y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 4. Apoyar en el proceso de seguimiento y control de las actividades establecidas en la planificación de los proyectos relacionados con el desarrollo del modelo de ciudad inteligente que será implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali. 5. Documentar los lineamientos de interoperabilidad aplicados a los proyectos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relacionados con el modelo de Calinteligente. 6. Brindar apoyo en la evaluación técnica y recomendaciones a propuestas de proveedores de soluciones informáticas y plataformas tecnológicas. 7. Apoyar en el diseño e integración al modelo de datos abiertos y analítica de datos de las ciudades inteligentes. 8. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 9. Brindar apoyar en las actividades de supervisión de los contratos que se suscriban desde DATIC y que le sean asignados. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 12. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, MSPI, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 13. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables. 14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0101 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 21 de enero de 2023 Hasta: 30 de abril de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 30 de junio de 2023
VALOR	DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 17.152.000) con adición por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 8.576.000) para un valor total del contrato de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 25.728.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 25.728.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.4. Procurar por la efectiva integridad en el sistema y por el funcionamiento de los componentes de SAP que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del contrato. 5. Aplicar instalaciones, copias y actualizaciones de los sistemas (notas, parches, Upgrades técnicos) de acuerdo a las liberaciones y recomendaciones realizadas por SAP para los componentes que bajo su	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

responsabilidad disponga el supervisor del contrato. 6. Realizar de manera periódica tunning, configuración y ajuste de parámetros a los componentes del sistema que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del contrato, que permitan una optimización tanto en los tiempos de respuesta y de ejecución como en la seguridad del sistema. 7. Verificar constantemente los Logs generales y los Dumps de las aplicaciones de los componentes del sistema que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del contrato. 8. Realizar de manera constante depuración de la información contenida en diferentes entornos de configuración. 9. Reportar a los responsables de cada proceso las inconsistencias presentadas, para que se tomen las medidas necesarias. 10. Aplicar órdenes de transporte con las modificaciones que se hayan realizado en los componentes del sistema que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del contrato, tanto de desarrollo como de parametrización. 11. Participar en la Gestión de usuarios (Administración de usuarios y permisos a usuarios) de los componentes del sistema que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del contrato. 12. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001.13.Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 14. resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali, lo cual será necesario para la presentación de la cuenta de cobro. 15. Divulgar información autorizada por el proceso de comunicaciones del DATIC con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.16. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, MSPI, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 17. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digtal, entre otros. 18. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0107 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de enero de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 24 de enero de 2023 Hasta: 30 de abril de 2023
VALOR	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 19.512.500)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 19.512.500)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de DATIC y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 4. Apoyar en el proceso de seguimiento y control de las actividades establecidas en la planificación de los proyectos relacionados con el desarrollo del modelo de ciudad inteligente que será implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Documentar los lineamientos de interoperabilidad aplicados a los proyectos relacionados con el modelo de Calinteligente, arquitectura empresarial y Gobierno digital. 6. Brindar apoyo en la evaluación técnica y recomendaciones a propuestas de proveedores de soluciones informáticas y plataformas tecnológicas. 7. Apoyar en el diseño e integración al modelo de datos abiertos, gobierno de datos, calidad de datos, big data, inteligencia artificial y analítica de datos de las ciudades inteligentes y Gobierno digital. 8. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 9. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos que se suscriban desde DATIC y que le sean asignados. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 12. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, MSPI, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 13. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digital, entre otros. 14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0176 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de mayo de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 10 de mayo de 2023 Hasta: 30 de junio de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 11.150.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 11.150.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de DATIC y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 4. Apoyar en el proceso de seguimiento y control de las actividades establecidas en la planificación de los proyectos relacionados con el desarrollo del modelo de ciudad inteligente que será implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali. 5. Documentar los lineamientos de interoperabilidad aplicados a los proyectos relacionados con el modelo de Calinteligente, arquitectura empresarial y Gobierno digital. 6. Brindar apoyo en la evaluación técnica y recomendaciones a propuestas de proveedores de soluciones informáticas y plataformas tecnológicas. 7. Apoyar en el diseño e integración al modelo de datos abiertos, gobierno de datos, calidad de datos, big data, inteligencia artificial y analítica de datos de las ciudades inteligentes y Gobierno digital. 8. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 9. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos que se suscriban desde DATIC y que le sean asignados. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 12. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, MSPI, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 13. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digital, entre otros. 14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0213 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de julio de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 13 de julio de 2023 Hasta: 31 de octubre de 2023 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 29 de diciembre de 2023
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 22.300.000) con adición por valor de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 11.150.000) para un valor total del contrato de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 33.450.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 33.450.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC. 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto. 4. Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad de la Subdirección de Innovación Digital y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 5. Formar parte de los equipos estructuradores y/o evaluadores de procesos de selección en los cuales sea designado por el Ordenador del gasto para apoyar desde el rol técnico. 6. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 7. Participar o Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, entre otros. 8. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digtal, entre otros. 9. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 10. Transferir la totalidad de los derechos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 11. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0124-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de febrero de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 27 de febrero de 2024 Hasta: 30 de abril de 2024
VALOR	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 17.752.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 17.752.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC. 2. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto cuando se requiera. 3. Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad de la Subdirección de Innovación Digital y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. 4. Formar parte de los equipos estructuradores y/o evaluadores de procesos de selección en los cuales sea designado por el Ordenador del gasto para apoyar desde el rol técnico. 5. Apoyar en la estrategia, diseño e integración del modelo de datos abiertos, gobierno de datos, calidad de datos, transformación digital, big data, inteligencia artificial y analítica de datos para ciudades inteligentes y Gobierno digital. 6. Proyectar comunicaciones, informes, actas y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 7. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 8. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0415-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de mayo de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 04 de junio de 2024 Hasta: 30 de agosto de 2024
VALOR	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 25.996.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 25.996.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Soportar la información de manera oportuna para atender tanto los requimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades en las que sea citado por DATIC. 3. Realizar actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro. 4. Soportar actividades relacionadas con proyectos de inversión, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y la documentación, planificación y gestión de las actividades relacionadas con la Subdirección de Innovación Digital, contemplando el seguimiento y diligenciamiento de los instrumentos de control, así como la elaboración de informes que le sean solicitados. 5. Realizar los equipos estructuradores y/o evaluadores de procesos de selección en los cuales sea designado por el Ordenador del gasto para apoyar desde el rol técnico. Apoyar en la estrategia, diseño e integración del modelo de datos abiertos, gobierno de datos, calidad de datos, transformación digital, big data, inteligencia artificial y analítica de datos para ciudades inteligentes y Gobierno digital. 6. Realizar las actividades y tareas relacionadas con la formulación e implementación de casos de uso con modelo de Big Data e Inteligencia artificial, para el cumplimiento de metas. 7. Proyectar comunicaciones, informes, actas y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro), dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 8. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 9. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0681-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de octubre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 21 de octubre de 2024 Hasta: 30 de diciembre de 2024
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($ 28.916.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($ 28.916.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Soportar la información de manera oportuna para atender tanto los requimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC. 3. Realizar actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro. 4. Soportar actividades relacionadas con proyectos de inversión, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y la documentación, planificación y gestión de las actividades relacionadas con la Subdirección de Innovación Digital, contemplando el seguimiento y diligenciamiento de los instrumentos de control,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

así como la elaboración de informes que le sean solicitados. 5. Integrar los equipos estructuradores y/o evaluadores de procesos de selección en los cuales sea designado por el Ordenador del gasto para apoyar desde el rol técnico. 6. Apoyar en la estrategia, diseño e integración del modelo de datos abiertos, gobierno de datos, calidad de datos, transformación digital, big data, inteligencia artificial y analítica de datos para ciudades inteligentes y Gobierno digital. 7. Realizar las actividades y tareas relacionadas con la formulación e implementación de casos de uso con modelo de Big Data e Inteligencia artificial, para el cumplimiento de metas. 8. Proyectar comunicaciones, informes, actas y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro), dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 10. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2025
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0183-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de enero de 2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 20 de enero de 2025 Hasta: 27 de junio de 2025 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de tres (3) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 30 de septiembre de 2025
VALOR	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 45.150.000) con adición por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 22.575.000) para un valor total del contrato de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 67.725.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 45.150.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC. 2. Gestionar actividades relacionadas con proyectos de inversión, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y la documentación, planificación y gestión de las actividades relacionadas con la Subdirección de Innovación Digital, contemplando el seguimiento y diligenciamiento de los instrumentos de control, así como la elaboración de informes que le sean solicitados. 3. Gestionar en la estrategia, diseño e integración del modelo de datos abiertos, gobierno de datos, calidad de datos, transformación digital,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

big data, inteligencia artificial y analítica de datos para ciudades inteligentes, Gobierno digital y soluciones con tecnologías emergentes. 4. Gestionar las actividades y tareas relacionadas con la formulación e implementación de casos de uso con modelo de Big Data, Inteligencia artificial y soluciones con tecnologías emergentes, para el cumplimiento de metas. 5. Proyectar comunicaciones, informes, actas y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro), dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 6. Participar en actividades de sensibilización con enfoque TI, que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias que contribuyan a mejoras en el desempeño de sus actividades, la transferencia de información e incentiven una cultura de formación continua. 7 Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic)

Elaboró: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista
Revisó: Jeanine Alexandra Trujillo Gómez – Contratista

Correo electrónico de contacto: contrataciondatic@cali.gov.co



1018492228
Anular
Salir
Buscar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

paraíso
de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE
Departamento Del Valle Del Cauca

Información transacción 47370654

Token
754DC909D32489DF7125C0E3C2E64345
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2025-06-10 15:42:01.0
Referencia
990100000009945083
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXPEDIDA...
Tipo documento
CC
Numero documento
94429985
Nombres / Razón social
ALFREDO PRADO HERNANDEZ
Correo
ospraher@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
10-06-2025
Banco
BANCO AV VILLAS
Valor
11,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
1544682964
Estado
Aprobada

Regresar al Comercio | Imprimir

PCI DSS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
10-06-2025	10-06-2025	333302127587

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
ALFREDO PRADO HERNANDEZ	alpradoh@gmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	94429985	0	3104911474

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TIC	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	2,000
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,000
		0
		0
		0
	TOTAL	4,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302127587





BANCO

FORMA DE PAGO CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO	NÚMERO DE CHEQUE

TIMBRE

(415)7707262084207(8020)333302127587(3900)4000(96)20250610

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

AV Villas

Tu pago en MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - ESTAMPILLAS VARIAS fue aprobado

No. de autorización

52521937

Valor	$4.000
Desde	Ahorros No. **** 1061
Hacia	Municipio De Santiago De Cali - Estampillas Varias - Pedido o Factura No. 333302127587
Fecha	10/06/2025 Hora: 05:26 pm
IP de origen	190.66.227.220

Si tienes dudas nos puedes contactar de la siguiente forma:

Línea nacional. +57 01 8000 51 8000

ITS SOLUTIONS
INFORMATION TECHNOLOGY STRATEGY

CALLE 81 No. 11-68
PBX: (57-1) 743 2071
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
www.itstrategys.com

ITS SOLUTIONS S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **ALFREDO PRADO HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía 94.429.985 de Cali, prestó sus servicios a la compañía en virtud de un contrato civil de prestación de servicios, de forma completamente autónoma e independiente en el área de desarrollo de Software, desde el día 29 de marzo del año 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide por solicitud del señor PRADO a los siete (7) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente;

SANDRA CAROLINA BOJACA TORRES
Directora Administrativa
ITS SOLUTIONS S.A.S.

rfcon S.A.S.

Cali, 30 de agosto del 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Certificación experiencia laboral para Alfredo Prado Hernández

Por medio de la presente y en calidad de representante legal de RF Consultorías S.A.S antes RF Comunicaciones S.A. con Nit 800.023.435-1 certificamos que el señor Alfredo Prado, identificado con cédula de ciudadanía 94.429.985 prestó sus servicios a la compañía en virtud de un contrato de prestación de servicios, de forma completamente autónoma e independiente, desde el día 02 de febrero del año 2019 hasta el día 26 de marzo de 2021.

Actividades desarrolladas y responsabilidades

Dirección de proyectos estratégicos de TI: Gestión integral de iniciativas de Planeación Estratégica, Transformación Digital y Rediseño de Procesos.

Diseño y estructuración de capacidades de datos: Diseño y puesta en marcha de la Oficina de Datos, Inteligencia de Negocios y Analítica.

Gobierno de datos y gestión de información: Estandarización y fortalecimiento del Gobierno de Datos, aplicando el marco DAMA-DMBOK. Implementación de modelos de madurez para evaluar, medir y mejorar continuamente la gestión y gobierno de datos.

Analítica avanzada y visualización de datos: Diseño y desarrollo de casos de uso de analítica avanzada, incluyendo definición de objetivos, selección de técnicas de modelado, validación de calidad de datos y presentación de resultados mediante dashboards estratégicos.

Gestión y formación de equipos: Coordinación y capacitación de equipos de análisis de información, asegurando la implementación efectiva de modelos analíticos y la validación de resultados.

Transformación digital y contratación tecnológica: Liderazgo en estudios de mercado, procesos de RFI y RFP, contratación e incorporación de servicios tecnológicos.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Mauricio Moncada
Representante Legal
RF Consultorías S.A.S
Nit: 800023435-1

A Q U I E N P U E D A I N T E R E S A R

La UT Data Bi identificada con NIT. 901.309.995-1 certifica que el ingeniero **ALFREDO PRADO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.429.985 participó en el desarrollo del proyecto:

Contrato No. 4135.010.26.1.128 con objeto: "Contratar la prestación de servicios integrales de ingeniería de software para la creación de nuevas funcionalidades y actualización de las existentes de la plataforma de gestión del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Santiago de Cali"

Periodo de participación: 11-marzo-2019 a 11-junio-2020

Actividades asociadas:

Armonizar la estrategia de Arquitectura empresarial de la entidad con las actualizaciones y nuevas funcionalidades de la plataforma de software utilizada para la gestión del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Santiago de Cali, tomando como referencia los marcos de referencia de TOGAF 9 y DAMA DMBOK.

Liderar el equipo de trabajo para la conceptualización y diseño de los prototipos digitales y las actualizaciones de la plataforma WEB, utilizando metodologías de Pensamiento de diseño, Generación de modelos de negocio Canvas, Customer Jouney Map y SCRUM.

Liderar la implementación de la herramienta de analítica visual, definición de KPIs, diseño de Dashboard e informes del proceso de contratación de la entidad con las herramientas Power BI de Microsoft y Tableau.

Modelar las directrices, metodología y herramientas para soportar el proceso de gestión de cambio relacionado con las actualizaciones de la plataforma de software, utilizando el marco de referencia ITIL V4.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

Juan Carlos Ruiz
Representante legal
UT DATA BI

Cali, septiembre 7 de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Certificación experiencia laboral para Alfredo Prado Hernández

Por medio de la presente y en calidad de representante legal de RF Consultorías S.A.S antes RF Comunicaciones S.A. con Nit 800.023.435-1 nos permitimos certificar que el señor Alfredo Prado, identificado con cédula de ciudadanía 94.429.985 laboró en nuestra empresa desde el 24 de julio de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2018 como consultor de TI y optimización de procesos utilizando metodologías COBIT, ITIL V3 y TOGAF.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Mauricio Moncada
Representante Legal
RF Consultorías S.A.S
Nit: 800023435-1